

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 47

*Referencia:*

*Año:* 1953

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 29-09-1953

*Título:* POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/.322,320.00  
(TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE BALBOAS), A FAVOR DEL  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

*Dictada por:* COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

*Gaceta Oficial:* 12203

*Publicada el:* 16-10-1953

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Crédito fiscal, Presupuesto

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.533

*Rollo:* 54

*Posición:* 1497

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO DEL CINCUNETENARIO DE LA REPUBLICA

AÑO L } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 1953 } N° 12.203

### —CONTENIDO—

#### COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decretos-Leyes Nos. 47 y 48 de 29 de Septiembre de 1953, por los cuales se aprueban créditos suplementales.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio*

Resoluciones Nos. 40-R de 7 de Agosto y 41-R de 25 de Junio de 1953, por las cuales se renuevan unas licencias.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 310 de 11 de Agosto de 1953, por el cual se hace un ascenso.

Decreto N° 311 de 11 de Agosto de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución N° 981 de 13 de Mayo de 1953, por la cual se confiere una autorización.

Resoluciones Nos. 982 y 983 de 15 de Mayo de 1953, por las cuales se aceptan unas renunciaciones.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 318 de 12 de Mayo de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

#### Sección Primera

Resueltos Nos. 2000, 2001, 2002, 2002 y 2004 de 5 de Abril de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.  
Contrato N° 32 de 25 de Septiembre de 1953, celebrado entre la Nación y el señor Manuel Calderón.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 256 y 257 de 7 de Marzo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Resoluciones Nos. 121 y 122 de 4 de Junio de 1953, por las cuales se hacen unos traslados.

#### Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 254 de 20 de Mayo de 1953, por el cual se concede vacaciones proporcionales y pre-aviso.

Resueltos Nos. 256 de 20 y 257 de 21 de Mayo de 1953, por los cuales se asignan escuelas donde prestarán servicio unas maestras.

#### Departamento de Educación Primaria

Resuelto N° 257-Bis de 21 de Mayo de 1953, por el cual se asigna cátedra a unos profesores.

Decisiones del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Avisos y edictos.

## Comisión Legislativa Permanente

### APRUEBANSE CREDITOS SUPLEMENTALES

#### DECRETO-LEY NUMERO 47 (DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1953)

"por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 332,320.00 (trescientos treinta y dos mil trescientos veinte balboas), a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia".

*La Comisión Legislativa Permanente,*

en ejercicio de sus atribuciones, vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental por la suma de B/. 332,320.00 solicitado por el Ministerio de Gobierno y Justicia para atender varios gastos de la Policía Nacional, de Correos y Telégrafos, de la Corte Suprema de Justicia, de los Tribunales Superiores de Justicia y la impresión de leyes y decretos-leyes hecha por la Editora "La Nación", y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

#### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 332,320.00 (trescientos treinta y dos mil trescientos veinte balboas solicitado por el Ministerio de Gobierno y Justicia del cual se destinará la suma de B/. 326,820.00 (trescientos veintiséis mil ochocientos veinte balboas) para atender varios gastos de la Policía Nacional, de Correos y Telégrafos, de la Corte Suprema de Justicia, y de los Tribunales Superiores de Justicia, y la suma de B/. 5,500.00 (cinco mil quinientos balboas) para pagar a la Editora "La Nación" la impresión de 2,000 ejemplares de las leyes de 1948, 1949,

1950, 1951 y 1952 y 1,000 ejemplares de los decretos-leyes de 1949, 1950, 1951 y 1952.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,

Rogelio Robles.

Los Comisionados,

Eligio Crespo V.  
Francisco Pardini.  
David E. Anguizola.

Por el Secretario,

Francisco Bravo.  
Sub-Secretario General.

#### DECRETO LEY NUMERO 48 (DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1953)

"por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 38,440.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta balboas), a favor del Ministerio de Educación."

*La Comisión Legislativa Permanente,*

en ejercicio de sus atribuciones, vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental por la suma de B/. 38,440.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta balboas), para cubrir los sueldos del personal docente y administrativo del Instituto Nacional de Música y el personal docente de la Escuela Nacional de Danzas creado por el Decreto-Ley N° 32 de 9 de Julio de 1953 y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes

#### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito